

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior

División de Planificación Interuniversitaria

Obras completas Vol. 2

Estudio prospectivo de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al año 2050

Revisión de documentación

Abril 2025

OPES; no. 10-2025



378.2

C755e

Consejo Nacional de Rectores (Costa Rica)

Estudio prospectivo de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al año 2050: revisión de documentación / Consejo Nacional de Rectores. -- San José, C.R. : CONARE - OPES, 2025.

(OPES; no. 10-2025) 1 recurso en línea (5 volúmenes): archivos de texto PDF, 500 KB volumen 2.

Contenido: volumen 1 (Documento metodológico), volumen 2 (Revisión de documentación), volumen 3 (Análisis de tendencias), volumen 4 (Talleres y escenarios), volumen 5 (Implementación de escenarios y estrategias)

ISBN 978-9977-77-654-5 (Obra completa)

ISBN 978-9977-77-656-9 (Volumen 2)

1. PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA. 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 3. PROSPECTIVA. 4. COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA. 5. EDUCACIÓN SUPERIOR. 6. COSTA RICA I. Título. II. Serie.

LRD



Esta obra se comparte bajo la licencia
Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual
(CC-BY-NC-SA)

Permite usar una obra para crear otra obra o contenido, modificando o no la obra original, siempre que se cite al autor, la obra resultante se comparte bajo el mismo tipo de licencia y no tenga fines comerciales



Equipo Responsable

1. Consejo Nacional de Rectores

- Gustavo Gutiérrez Espeleta, Universidad Costa Rica.
- María Estrada Sánchez, Tecnológico de Costa Rica.
- Francisco González Alvarado, Universidad Nacional.
- Rodrigo Arias Camacho, Universidad Estatal a Distancia.
- William Rojas Meléndez, Universidad Técnica Nacional.

2. Dirección de OPES

- Eduardo Sibaja Arias.¹
- Gastón Baudrit Ruiz.²
- Yahaira Delgado Benavidez.

3. Jefatura de la División de Planificación Interuniversitaria

- Olman Madrigal Solórzano.

4. Equipo técnico de formulación del PLANES

Personal de la División de Planificación Interuniversitaria

- Cinthia Azofeifa Ureña.
- Cinthya Picado Madrigal.
- Zully Chaves Zambrano.
- Raquel Rodríguez Alvarado.
- Iris Pereira Mora.

Personal de las universidades

- Annabelle Mora Bonilla, Universidad Costa Rica.
- Fabiola Arias Cordero, Tecnológico de Costa Rica.
- Jeimie Fonseca Cascante, Universidad Nacional.
- Andrea Durán Flores, Universidad Estatal a Distancia.
- Angie Varela Carballo, Universidad Técnica Nacional.
- Gabriela Villalobos, Oficina de Planificación de la Educación Superior.

5. Comisión de Directores de Planificación

- Carlos Eduardo Granados Hernández, Universidad Costa Rica.
- Evelyn Hernández Solís, Tecnológico de Costa Rica.

¹ Director OPES hasta el 20 de mayo 2024

² Director OPES a.i a partir del 24 de mayo 2024

- Juan Miguel Herrera Delgado, Universidad Nacional.
- Jenipher Granados Gamboa, Universidad Estatal a Distancia.
- Alexander Rodríguez Quesada, Universidad Técnica Nacional.

6. Instituto Tecnológico de Monterrey (Equipo consultor)

- Guillermina Benavides Rincón.
- Daniel Hernández Franco.
- Raúl Oberreuter Olivares.

Prólogo

Desde la Oficina de Planificación de la Educación Superior es un gusto presentar a la comunidad nacional y la comunidad universitaria estatal, los resultados del proceso de planificación estratégica llevado a cabo utilizando el enfoque prospectivo.

Este enfoque le permitió al sistema de educación superior universitario estatal (SESUE) pasar de una visión cortoplacista (quinquenio) al que nos habíamos acostumbrado para la construcción de los PLANES, a construir una mirada a más largo plazo, con un enfoque fresco y renovado que lo facilitó el enfoque del OSPA (Oxford Scenario Planning Approach por sus siglas en inglés).

Con el trabajo realizado, se va a poder disponer de insumos adicionales a los ya tradicionales utilizados en la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el período 2026-2030 (PLANES).

El ejercicio produjo, tal y como estaba previsto desde el momento de la concepción, cinco entregables que me permito presentar, pudiendo dejar elementos por fuera dada su envergadura:

El Volumen 1 detalla la metodología de planeación por escenarios que se va a emplear considerando la rapidez con que están sucediendo las cosas desde distintas ópticas: tecnología, cambio climático, entre otras. Las bondades de la metodología; así como la organización del trabajo a realizar se exponen en este volumen.

En el segundo producto, Volumen 2, se refleja el análisis documental de los temas relacionados con la educación superior universitaria estatal: soporte constitucional, convenios de coordinación, sus marcos normativos, planes estratégicos, políticas internacionales entre otros. Lo anterior sin dejar de lado los compromisos o acuerdos suscritos con organizaciones como la OCDE y UNESCO.

Los análisis de tendencias y megatendencias ubicadas dentro del ámbito de la educación superior, primordialmente, son la base de la construcción del Volumen 3. En este volumen se tocan temas que van desde la transformación digital hasta la inteligencia artificial pasando, inevitablemente, por los temas de los modelos de la evaluación educativa. También en este apartado se documentan las entrevistas a las personas miembros del Conare; así como a líderes académicos de las universidades públicas y personas externas de los sectores público y privado nacionales.

La integración de las diversas perspectivas de los académicos, técnicos y distintos gestores del sistema educativo universitario se integran en el Volumen 4. El trabajo desarrollado en este volumen registra la ardua y extensa labor que se realizó con el fin de articular una visión de futuro que permita anticipar y preparar a las instituciones de educación superior estatales frente a los cambios significativos en el entorno político, social, tecnológico, económico, ambiental y legal.

El último documento, Volumen 5, nos sumerge en la reflexión estratégica y la construcción de narrativas que el enfoque manda. Los talleres, las discusiones profundas y desde distintas ópticas, contribuyeron con la consolidación de las estrategias robustas, priorizadas, en las cuales se analizaron las capacidades institucionales en cuanto al abordaje de los escenarios que se le pueden presentar en el transcurrir del presente al 2050. Además, la identificación de las variables de monitoreo del entorno permite dar un seguimiento periódico a las estrategias adoptadas y su alineamiento con el horizonte a largo plazo.

La División de Planificación Interuniversitaria expresa el más sincero agradecimiento a los integrantes del equipo de formulación del PLANES y cada una de las personas de las universidades y, fuera de ellas, que nos apoyaron con su conocimiento y discusión reflexiva en esta construcción. A los profesionales del ITESM, Guillermina Benavides Rincón, Daniel Hernández Franco y Raúl Oberreuter Olivares nuestro profundo reconocimiento por sus aportes, discusiones, trabajo y profesionalismo con el cual aportaron a este esfuerzo en procura de una universidad estatal más pertinente que, sin perder su esencia pública y su compromiso con todos y cada uno los sectores en todas las regiones y territorios del país, continua fortaleciendo la formación de personas en programas académicos de alta calidad, con las competencias y habilidades requeridas para trascender las fronteras del país.

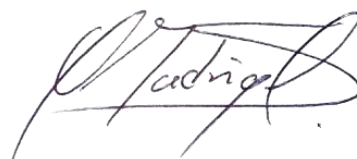
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Adrigal', is positioned at the end of the text block.

Tabla de contenido

1. Presentación.....	9
2. Revisión de documentos	11
2.1 Constitución Política de Costa Rica	11
2.2 Convenio de Coordinación de la educación universitaria estatal	13
2.3 Convenios de financiamiento de la educación estatal superior del 2016 al 2024	16
2.4 Políticas, planificación operativa y estratégica vigentes de las instituciones del sistema universitario estatal, incluyendo al CONARE	18
2.4.1 Plan anual operativo presupuesto ordinario, CONARE 2022	18
2.5 El ámbito de educación universitaria pública costarricenses y algunos casos mundiales. 21	
2.5.1 Convenio sobre Cooperación Educativa y Científica con el Gobierno de Hungría.....	21
2.5.2 Tratados y convenios casos de México	22
2.5.3 Proyecto de ley, ley reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero.....	24
2.5.4 Tratado con la República de El Salvador	26
2.5.5 Documentos UNESCO	27
2.5.6 Reconocimiento y equiparación de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras	29
2.5.7 Referencia general: contenido y alcance del derecho a la educación en el ámbito internacional.....	30
2.5.8 Plan Estratégico Nacional 2050.	32
2.5.9 Planes regionales de desarrollo.	34
2.5.10 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026	37
2.6 Referencias internacionales.....	39
2.6.1 OCDE – Costa Rica	39
2.6.2 OCDE – La educación en Costa Rica	41
2.6.3 OCDE – Estudios económicos de la OCDE: Costa Rica	43
2.6.4 Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia - dos décadas de avances y desafíos.	

.....	44
2.6.5 Diez ejes para repensar la educación superior del mañana en América Latina y el Caribe	47
2.6.6 La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe Informe regional de monitoreo ODS4-Educación 2030.....	49
2.6.7 Pensar más allá de los límites: perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050	51
3. Resumen general.....	54
4. Referencias.....	55

Acrónimos

CONARE	Consejo Nacional de Rectores.
OPES	Oficina de Planificación de la Educación Superior.
PEN	Programa Estado de la Nación.
PLANES	Plan Nacional de la Educación Superior.
SINAES	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
TEC	Tecnológico de Costa Rica.
UCR	Universidad de Costa Rica.
UNA	Universidad Nacional.
UNED	Universidad Estatal a Distancia.
UTN	Universidad Técnica Nacional.

1. Presentación

El Consejo Nacional de Rectores de Costa Rica, CONARE, ha licitado el proyecto denominado “Contratación del servicio de consultoría para elaborar el estudio prospectivo de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al año 2050” por medio de licitación reducida. El proyecto fue adjudicado a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, representado por la Dra. Guillermina Benavides Rincón, profesora investigadora y directora de la Maestría en Prospectiva Estratégica de la misma escuela. Este documento, representa el segundo entregable del proyecto y se denomina “Revisión de Documentación” correspondiente a la revisión de documentación obligatoria del pliego del contrato.

El panorama de la educación superior en Costa Rica se encuentra en una fase crítica de reflexión y planificación estratégica, guiada por la visión de un sistema educativo inclusivo, equitativo, y de alta calidad para el año 2050. Este documento de revisión aborda una serie de recursos normativos, acuerdos, planes estratégicos y políticas internacionales que delinear el camino hacia el futuro de la educación universitaria en el país.

En este sentido, la revisión de la documentación evidencia el fundamento del reconocimiento del derecho a la educación como un pilar para el desarrollo humano, así como en el fortalecimiento de la autonomía y la sostenibilidad de las instituciones públicas de educación superior.

El análisis de las bases constitucionales, tales como los artículos de la Constitución de Costa Rica que garantizan la autonomía universitaria y la obligatoriedad del financiamiento educativo, y documentos clave como el Plan Estratégico Nacional 2050 y el Convenio de Coordinación de la educación universitaria estatal, proporciona un marco robusto para proyectar los desafíos y oportunidades del sistema universitario en el país. Además, los acuerdos internacionales suscritos por Costa Rica, en conjunto con las tendencias globales impulsadas por la UNESCO y la OCDE, consolidan una visión de la educación superior como un motor esencial de equidad social y transformación económica.

Dentro de este marco, el rol de las universidades públicas se perfila como un agente central para el avance de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030, integrando los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad en sus programas y servicios. La digitalización, la descarbonización, y la educación STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) son algunos de los elementos prioritarios que emergen en este contexto, requiriendo una alineación estratégica entre los programas académicos y las demandas del mercado laboral del siglo XXI.

La revisión documental pone énfasis en los mecanismos de financiamiento y la necesidad de optimizar los recursos para sostener el crecimiento y la calidad en la educación superior. En paralelo, se analiza el compromiso de las universidades públicas con la gobernanza participativa y transparente, en consonancia con los principios de Estado Abierto. Así, este documento constituye un pilar fundamental para entender el marco institucional y normativo que orienta el desarrollo futuro de la educación superior en Costa Rica, permitiendo vislumbrar un sistema educativo robusto, resiliente y adaptado a las exigencias globales.

2. Revisión de documentos

2.1 Constitución Política de Costa Rica

La Constitución Política de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 77.- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.

ARTÍCULO 78.- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

La Constitución Política de la República de Costa Rica establece el derecho a la educación en varios de sus artículos. El artículo 78 de la Constitución garantiza el derecho a la educación, estableciendo que "la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público esencial para el desarrollo social". Este artículo sienta las bases para la protección y promoción de la educación en el país.

ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

En cuanto a la educación superior, el artículo 84 de la Constitución establece que "el Estado debe organizar un sistema de educación superior que responda a las necesidades del desarrollo del país, así como a los principios de justicia social y democracia". Este artículo subraya la responsabilidad del Estado en asegurar que la educación superior sea accesible y relevante para el desarrollo nacional, alineada con los principios de justicia social y democracia.

Las instituciones públicas relacionadas con la educación superior en Costa Rica se encuentran bajo la coordinación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). El CONARE es un organismo que reúne a las universidades públicas del país, incluyendo la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN). Estas instituciones son pilares fundamentales del sistema de educación superior costarricense y reciben apoyo del estado para cumplir con su misión educativa.

Además, el artículo 85 de la Constitución establece que la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia gozan de autonomía universitaria. Esto significa que tienen la facultad de autogobernarse en sus asuntos internos, incluyendo la administración de sus recursos y la toma de decisiones académicas, sin interferencia indebida del gobierno.

Posteriormente por medio del Convenio de Coordinación se incluyó a la Universidad Técnica Nacional, la cual también goza de esta autonomía universitaria.

La Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho a la educación como fundamental y establece los principios para la organización y funcionamiento del sistema de educación superior en el país. Garantiza la autonomía universitaria y promueve la relevancia y accesibilidad de la educación superior en consonancia con los principios de justicia social y democracia.

2.2 Convenio de Coordinación de la educación universitaria estatal

El Convenio de Coordinación de la educación superior en Costa Rica (1982) establece la estructura y funciones de los organismos que coordinan la educación universitaria estatal, como el CONARE y la OPES. Se detallan aspectos como el régimen docente, la creación de carreras, el reconocimiento de estudios y otros compromisos en relación con créditos, financiamiento, investigación, entre otros (CONARE, 2022). El convenio fue firmado en 1982 y modificado en 1988, con disposiciones temporales en cuanto a la presidencia del CONARE y la designación de representantes.

El Convenio establece un marco detallado para la coordinación y planificación de la educación superior en el país, integrando a diversas instituciones y órganos en un esfuerzo colaborativo. A continuación, se presentan los puntos más destacados y sus implicaciones legales y operativas:

Estructura de coordinación

1. Organismos de coordinación

- CONARE: el Consejo Nacional de Rectores, compuesto por los rectores de las instituciones signatarias.
- CONARE Ampliado: incluye a miembros adicionales de los cuerpos colegiados superiores, un representante estudiantil y el ministro de Educación Pública.
- OPES: la Oficina de Planificación de la Educación Superior, como órgano técnico asesor.

Funciones principales del CONARE:

- Dirigir la elaboración y aprobar el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).
- Distribuir los fondos asignados de manera equitativa.
- Ser el superior jerárquico de OPES.
- Establecer órganos y procedimientos de coordinación adicionales.
- Aprobar los presupuestos y las modificaciones de OPES.

- Nombrar y remover al director de OPES.
- Evaluar, crear y cerrar carreras.

Implicaciones legales: el CONARE actúa como el principal organismo de gobernanza y coordinación, con autoridad para tomar decisiones estratégicas y operativas cruciales para la educación superior. Sus decisiones tienen un impacto directo en la distribución de recursos y la planificación académica.

Régimen docente

2. Carreras y reconocimientos académicos

- Las instituciones pueden proponer la creación, fusión, traslado o eliminación de carreras.
- Reconocimiento mutuo de cursos, asignaturas y títulos entre las instituciones signatarias.
- Procedimientos para el reconocimiento de títulos extranjeros y unificación de criterios para estudios de posgrado.

Implicaciones legales: este régimen asegura una armonización y reconocimiento mutuo entre las instituciones, facilitando la movilidad estudiantil y la coherencia en la oferta académica. También implica una estandarización de los criterios académicos y administrativos.

Financiamiento

3. Planificación y asignación de recursos

- PLANES: plan quinquenal que debe alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo, cubriendo tanto egresos operativos como de inversión.
- Estudio de costos: mantenimiento de un estudio de costos por medio de OPES para la planificación y evaluación de recursos.
- Distribución de fondos: basada en criterios de población estudiantil, costos y valor científico, económico y social.

Implicaciones legales: la planificación financiera a largo plazo y la distribución equitativa de fondos son esenciales para la sostenibilidad y desarrollo de las instituciones. El convenio establece un marco riguroso para la asignación de recursos que debe ser seguido por todas las instituciones signatarias.

Coordinación con el poder ejecutivo

4. Comisión de Enlace

- Compuesta por los rectores y ministros designados, actúa como enlace entre las instituciones y el gobierno.
- Funciones de promover rentas y gestionar créditos, coordinar relaciones con el Ejecutivo y comunicar iniciativas al CONARE.

Implicaciones legales: la Comisión de Enlace facilita la comunicación y colaboración entre las universidades y el gobierno, asegurando que las políticas y decisiones estén alineadas con los intereses nacionales.

Evaluación y control

5. Mecanismos de evaluación

- Evaluación anual del PLANES.
- Recurso de revisión y veto razonado contra los acuerdos del CONARE y CONARE Ampliado.
- Propuestas de políticas, programas y proyectos por parte de OPES.

Implicaciones legales: estos mecanismos aseguran transparencia, rendición de cuentas y la posibilidad de corrección y mejora continua en las decisiones y políticas implementadas.

2.3 Convenios de financiamiento de la educación estatal superior del 2016 al 2024

El acuerdo de la Comisión de Enlace para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica establece compromisos y criterios para el financiamiento de la educación pública, resaltando la importancia de invertir gradualmente en educación superior.

Se establecen medidas de financiamiento, evaluación de indicadores y rendición de cuentas, así como la cooperación en iniciativas estratégicas y diversificación de fuentes de financiamiento.

Se enfatiza la recopilación de datos sobre la accesibilidad a la educación superior, becas para estudiantes vulnerables y la calidad académica. Se destacan también indicadores sobre competencias en idiomas, vinculación con sectores productivos y desempleo de graduados en el acuerdo del FEES 2024 (Ministerio de Educación Pública, 2023).

El documento "Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024" aborda varios aspectos clave relacionados con la financiación de las universidades públicas en Costa Rica para el año 2024. A continuación, se presenta un resumen detallado de sus capítulos principales:

Capítulo I. Determinación del monto del FEES 2024

1. Monto base y ajustes:

- Se acuerda mantener el mismo monto nominal otorgado en 2023, con un incremento del 2% por la variación del poder adquisitivo de la moneda, según lo estimado por el Banco Central de Costa Rica.
- El monto total para el FEES 2024 se establece en 576,087,005,538 colones.
- Si la inflación acumulada a julio de 2024 supera el 2%, el Ministerio de Hacienda elaborará un presupuesto extraordinario para cubrir la diferencia.

Capítulo II. Presupuestación y giro oportuno de los recursos

2. Distribución de recursos:

- Las universidades destinarán 15 mil millones de colones como inversión de capital.
- Las transferencias se realizarán en treceavos mensuales, excepto en enero, cuando se girarán dos trezavos para cubrir el salario escolar.

Capítulo III. Fortalecimiento de la gestión universitaria

3. Compromisos y seguimiento:

- Las universidades se comprometen a seguir los criterios, compromisos, acciones e indicadores del FEES 2023, actualizados para 2024.
- Se vinculará el PLANES 2021-2025 con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023- 2026.
- Se hará un seguimiento anual del progreso del PLANES 2021-2025 y se publicarán los resultados en la página web de cada universidad para rendir cuentas a la ciudadanía.

Capítulo IV. Agenda de cooperación

4. Iniciativas estratégicas:

- Se definirán iniciativas en la Comisión de Enlace con apoyo de equipos técnicos, enfocadas en temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023-2026 y el PLANES 2021-2025.

Capítulo V. Diversificación de fuentes de financiamiento

5. Nuevas fuentes de ingresos:

- Se explorarán nuevas fuentes de ingresos como la investigación y la innovación, colaboraciones con la industria, programas de posgrado competitivos, cursos en línea y servicios de consultoría.
- Se considera la implementación de matrículas progresivas.

Capítulo VI. Obligaciones por causa externa

6. Resoluciones financieras:

- Las disposiciones legales o resoluciones judiciales que generen nuevas cargas financieras serán evaluadas por la Comisión de Enlace para acordar su procedencia y reconocimiento.

Capítulo VII. Vigencia del convenio

7. Duración del acuerdo:

- El convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Fue firmado por representantes del poder ejecutivo y de las universidades y CONARE el 22 de agosto de 2023.

2.4 Políticas, planificación operativa y estratégica vigentes de las instituciones del sistema universitario estatal, incluyendo al CONARE

2.4.1 Plan anual operativo presupuesto ordinario, CONARE 2022

El CONARE planifica y presupuesta sus actividades anuales para el 2022 en áreas de desarrollo institucional para fortalecer la educación superior en Costa Rica.

Se enfoca en la eficacia y cumplimiento de metas, con énfasis en la educación, investigación y colaboración. Detalles de presupuestos y acciones para mejorar la educación superior estatal en el país. En resumen, se detallan inversiones, transferencias y cuentas especiales para distintos programas y organismos, así como proyecciones de ingresos y gastos.

El Plan anual operativo presupuesto ordinario del CONARE para 2022 es un documento que detalla la estructura organizacional, objetivos estratégicos, indicadores de desempeño, y la vinculación con planes nacionales, todo enmarcado en un diagnóstico institucional riguroso y participativo.

A continuación, se incluye un resumen de las secciones principales:

Diagnóstico institucional

El plan estratégico del CONARE se desarrolló mediante una metodología de planificación por capas, basándose en antecedentes, premisas y un diagnóstico institucional. Este diagnóstico implicó un análisis de la situación actual y futura, con participación de personal y autoridades del CONARE, identificando fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades

Estructura organizativa y programática

El CONARE está estructurado en varias divisiones y áreas específicas, incluyendo:

- División Académica
- División de Coordinación
- División de Planificación Interuniversitaria
- Áreas de Tecnologías de Información y Comunicación
- Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
- Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT)
- Programa Estado de la Nación (PEN).

Visión y misión del programa OPES

- Misión: Impulsar la acción sistémica y coordinada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE).
- Objetivo general: Fortalecer la planificación y coordinación en el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, fomentando la investigación y análisis en educación superior.

Ejes y objetivos estratégicos 2021-2022

Los ejes y objetivos estratégicos se definieron para alinearse con el Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025. Este proceso incluyó la revisión y propuesta de ampliación del Plan Estratégico Institucional, aprobada en septiembre de 2020.

Indicadores del Plan Anual Operativo 2022

Los indicadores incluyen el desarrollo de planes de acción, implementación de valoraciones de riesgos, y la formulación de planes estratégicos. Estos se miden en términos de porcentajes de avance y cantidad de actividades completadas. Algunos objetivos específicos incluyen:

- Implementar valoraciones de riesgos en procesos del CONARE.
- Desarrollar la segunda etapa del Plan Estratégico Institucional.
- Implementar acciones para prevenir y corregir conductas contrarias a la ética.

Vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal

El documento menciona la alineación del Plan Anual Operativo con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, asegurando que los objetivos y metas estratégicas se sincronicen con las directrices nacionales.

Presupuesto ordinario

El documento también incluye secciones detalladas sobre ingresos y gastos previstos para 2022, justificando cada uno de los rubros presupuestarios en relación con los objetivos y metas del Plan Anual Operativo.

2.5 El ámbito de educación universitaria pública costarricenses y algunos casos mundiales.

2.5.1 Convenio sobre Cooperación Educativa y Científica con el Gobierno de Hungría

El Convenio sobre Cooperación Educativa y Científica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Hungría fue aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica y firmado en Viena, Austria, el 5 de diciembre de 2016. (Procuraduría General de la República, 2018)

Los puntos clave del acuerdo fueron:

1. Objetivos del convenio:

- Reforzar las relaciones y el entendimiento mutuo entre Costa Rica y Hungría.
- Intensificar la cooperación educativa y científica, promoviendo la comprensión de la vida intelectual, científica y cultural de ambos países.

2. Áreas de cooperación:

- Relaciones de beneficio mutuo: establecimiento de relaciones mediante iniciativas de cooperación, visitas de expertos y organización de eventos científicos.
- Cooperación educativa y científica: promover la cooperación en educación y ciencias, apoyando relaciones directas y estimulando nuevas conexiones.
- Intercambio de experiencias: facilitar el acceso a información sobre sistemas educativos y materiales de estudio.
- Relaciones entre instituciones: fomentar relaciones directas entre instituciones de educación superior y otras entidades educativas.
- Movilidad académica: promover la movilidad de estudiantes, investigadores y profesores.
- Reconocimiento de títulos: facilitar el reconocimiento recíproco de certificados, diplomas y grados científicos.

3. Cooperación científica:

- Apoyar la cooperación entre instituciones científicas mediante intercambios de información, talleres, seminarios y proyectos comunes.

4. Implementación y codificaciones:

- Las iniciativas de cooperación deberán sujetarse a acuerdos específicos conforme a la legislación de cada país.
- El convenio tiene un plazo indefinido y entrará en vigor 30 días después de la última notificación de cumplimiento de procedimientos internos.
- Cualquiera de las partes puede denunciar el convenio mediante notificación escrita, y esta surtirá efecto seis meses después de su recibo.
- Las partes pueden proponer modificaciones al convenio, las cuales entrarán en vigencia tras el mutuo consentimiento.

5. Resolución de disputas:

- Las dificultades en la aplicación o interpretación del convenio se resolverán mediante negociación diplomática, prevaleciendo el texto en inglés.

El convenio fue ratificado y publicado el 14 de septiembre de 2018.

2.5.2 Tratados y convenios casos de México

El análisis del portal de “Tratados y Convenios Internacionales” de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México tiene información de valor para la formulación de estrategias comparativas en el ámbito de las relaciones educativas internacionales. (Gobierno de México, 2021).

A continuación, se destacan los ejes fundamentales y sus posibles aplicaciones para fortalecer el marco de la educación superior en Costa Rica:

Alcances normativos de los tratados y convenios: la información de la SEP resalta la implementación de la "Ley Sobre la Celebración de Tratados", la cual establece el marco regulador para todos los acuerdos interinstitucionales e internacionales de México. Este instrumento normativo indica una articulación coherente y ordenada de los

intereses educativos del país en el ámbito internacional. En el contexto costarricense, la instauración de una normativa de alcance similar permitiría asegurar la legitimidad y continuidad de políticas de internacionalización en educación superior, condición esencial en un escenario al 2050 en el que se prevé una intensificación de la colaboración académica global.

Ejes estratégicos de cooperación internacional: los convenios de México se orientan hacia áreas estratégicas como el intercambio cultural, la cooperación científica y el fortalecimiento de capacidades en educación. En un escenario futuro para Costa Rica, estos ejes podrían traducirse en políticas que impulsen la cooperación académica y la transferencia de conocimiento, así como el avance en innovación tecnológica. Fomentar redes de colaboración internacionales se perfila como un imperativo, particularmente ante un contexto educativo altamente digitalizado y virtualizado.

Incidencia en el acceso y calidad de la educación superior: la participación de México en tratados internacionales apunta también a la promoción de la equidad y el acceso inclusivo a una educación de calidad. Estos valores resultan especialmente pertinentes para el desarrollo de la educación superior en Costa Rica, en un horizonte a largo plazo. En este sentido, el análisis de cómo los tratados contribuyen a dichos objetivos en México brinda una guía relevante para el sistema costarricense, que deberá responder a desafíos de equidad y democratización del conocimiento, especialmente en un contexto de transformación digital.

Actualización y relevancia de convenios específicos: un ejemplo que destaca el portal de la SEP es el convenio de intercambio cultural con la República de Moldova, el cual actualiza y sustituye acuerdos previos. Este proceso de revisión y modernización de convenios es fundamental para Costa Rica, ya que permitirá alinear sus acuerdos de cooperación educativa con las dinámicas cambiantes del contexto internacional. La actualización de convenios es una práctica estratégica para mantener la pertinencia y efectividad de las alianzas internacionales en educación superior, condición crítica en un entorno globalizado y en constante evolución.

2.5.3 Proyecto de ley, ley reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero

Este proyecto de ley establece un marco regulador para el reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero en Costa Rica, con el propósito de consolidar procedimientos uniformes en las instituciones de educación superior pública y privada. (CONARE, 2006) A continuación, se resumen y analizan los aspectos principales del proyecto:

Resumen del proyecto de ley para el reconocimiento y convalidación de estudios extranjeros.

1. Objetivo del proyecto

La ley busca integrar y sistematizar los procedimientos para el reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de garantizar la igualdad y reducir obstáculos administrativos. Reconoce la necesidad de una normativa general que respete la autonomía universitaria y el principio de jerarquía de las normas en casos de tratados o convenios internacionales.

2. Principios generales y autonomía universitaria

En el marco del artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, este proyecto respeta la autonomía universitaria y establece que las instituciones de educación superior pública regulen internamente sus procesos de reconocimiento. Sin embargo, se prevé que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) pueda coordinar procedimientos para lograr una mayor uniformidad.

3. Roles y definiciones clave

La ley define conceptos fundamentales como convalidación, equiparación de cursos y bloques de asignaturas, grado académico e incorporación. Estos términos son esenciales para aplicar los procedimientos de manera consistente y precisa.

4. Participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en convenios internacionales

En casos de convenios internacionales ratificados, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será responsable de certificar la validez de documentos y convenios relacionados con estudios en el exterior. Este mecanismo pretende agilizar el reconocimiento y asegurar su alineación con los tratados internacionales vigentes.

5. Facultades para universidades privadas

El proyecto otorga a las universidades privadas acreditadas ante el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP) la capacidad de convalidar materias para que los estudiantes puedan continuar sus estudios en estas instituciones, regulando además el cobro de este proceso a un máximo del 70% del total de créditos del plan de estudios.

6. Igualdad en la incorporación a colegios profesionales

Los colegios profesionales deberán aceptar a graduados con estudios extranjeros reconocidos en igualdad de condiciones con aquellos que obtuvieron su título en instituciones costarricenses, prohibiendo condiciones diferenciadas en el proceso de incorporación.

Análisis de impacto y consideraciones para la educación superior

1. Fortalecimiento del reconocimiento de estudios en el extranjero

Este proyecto proporciona un marco legal que facilita la incorporación de conocimientos adquiridos en el extranjero, lo cual puede enriquecer la diversidad académica y profesional del país. Al formalizar los procedimientos, la ley reducirá la incertidumbre para los estudiantes y profesionales que buscan ejercer en Costa Rica después de realizar estudios fuera del país.

2. Protección de derechos para estudiantes y profesionales

La normativa protege el derecho al trabajo de aquellos que estudiaron en el extranjero, asegurando procedimientos de incorporación a los colegios profesionales en condiciones equitativas. Esto refuerza los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al

ejercicio profesional.

3. Autonomía universitaria y flexibilidad reglamentaria

La ley permite que cada institución universitaria tenga la libertad de definir sus propios reglamentos y procedimientos, con lo cual se respeta la autonomía universitaria y se garantiza la flexibilidad necesaria para adaptarse a casos específicos, manteniendo la autoridad del C como órgano de coordinación y armonización.

4. Implicaciones para universidades privadas y CONESUP

Las universidades privadas, mediante la supervisión de CONESUP, podrán realizar convalidaciones para estudios en sus programas, ampliando así la continuidad educativa. La regulación de costos asegura que estas prácticas no generen una carga excesiva para los estudiantes.

2.5.4 Tratado con la República de El Salvador

Según el acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y el Instituto Especializado de Educación Superior de El Salvador establece un marco de cooperación en el ámbito educativo y científico con fines no lucrativos, orientado a fortalecer las capacidades de los servicios diplomáticos de ambos países. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, 2014). Los puntos principales del acuerdo son:

1. Objetivo: Crear condiciones para la colaboración educativa y científica en programas y actividades formativas.
2. Intercambio académico: compartir información sobre planes de estudio y organizar seminarios de manera presencial y virtual, favoreciendo la internacionalización educativa.
3. Movilidad académica: promover el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores, potenciando la transferencia de conocimientos entre ambas instituciones.
4. Intercambio de publicaciones: facilitar el acceso a material académico en temas de diplomacia, derecho y política, beneficiando a ambas partes con bibliografía

especializada.

5. Cooperación en foros internacionales: intercambiar información para la participación en reuniones de organismos internacionales, integrando a las universidades en el contexto global.

6. Investigación y conferencias: desarrollar investigaciones conjuntas y realizar proyectos específicos y conferencias diplomáticas para fortalecer el conocimiento regional.

7. Resolución de controversias: resolver conflictos interpretativos mediante negociaciones amistosas, asegurando la continuidad de la cooperación.

8. Vigencia y flexibilidad: el acuerdo es prorrogable y puede ser modificado por consenso, permitiendo su adaptación a necesidades futuras.

Este acuerdo refuerza el compromiso de ambas naciones en la formación de diplomáticos y la generación de conocimiento, proporcionando a las universidades públicas de Costa Rica y El Salvador una plataforma para el crecimiento académico y profesional en relaciones internacionales.

2.5.5 Documentos UNESCO

El informe titulado "Hacia el Acceso Universal a la Educación Superior: Tendencias Internacionales" expone de las dinámicas de acceso a la educación superior (ES) en las dos últimas décadas. Este estudio, liderado por la UNESCO IESALC, destaca la importancia del acceso universal a la ES como un elemento esencial de justicia social y desarrollo económico, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos (UNESCO, 2020).

La expansión del acceso a las instituciones de educación superior (IES) se considera fundamental no solo para el progreso académico y profesional de los estudiantes, sino también para el desarrollo social, político y económico de las comunidades. El informe examina los patrones de acceso global, los impulsores y barreras clave, y ofrece recomendaciones orientadas a la formulación de políticas que favorezcan la universalización de la ES.

Inicialmente, el documento profundiza en la evolución y conceptualización del "acceso universal" a la ES, fundamentándolo en el derecho humano a la educación, consagrado en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos. El acceso inclusivo y equitativo a las IES, independientemente del género, la clase social, el origen étnico o las discapacidades, es presentado como un pilar del desarrollo humano y social, así como una condición indispensable para fomentar sociedades democráticas, participativas y comprometidas con el bien común.

Se detallan además los patrones mundiales de acceso a la ES, evidenciando un crecimiento significativo en las tasas de matrícula. Entre el año 2000 y 2018, la tasa bruta de matrícula a nivel global aumentó del 19% al 38%, con un mayor incremento en la participación de las mujeres. Sin embargo, persisten disparidades importantes en el acceso, principalmente en países de menores ingresos y entre grupos históricamente marginados.

Entre los factores impulsores del acceso universal, se destacan el desarrollo económico, el crecimiento de la clase media, el auge de las IES privadas y de educación a distancia, así como el respaldo de políticas educativas inclusivas. No obstante, también se identifican barreras significativas, como la pobreza, las emergencias humanitarias, las barreras geográficas, las altas tasas de matrícula y la discriminación. Estos obstáculos afectan desproporcionadamente a las comunidades de bajos ingresos y a otras poblaciones vulnerables, limitando su acceso efectivo a la ES.

Se analizan los efectos de la expansión del acceso a la ES sobre la equidad y la calidad educativa. Si bien el aumento del acceso ha promovido una mayor democratización de la educación, los beneficios han sido desiguales, favoreciendo a las clases medias y altas, mientras que los sectores de menores ingresos continúan enfrentando barreras significativas. Esto refuerza la necesidad de que las políticas públicas adopten un enfoque de inclusión que permita a las IES cerrar la brecha entre el ingreso y la culminación de los estudios, y superar las barreras que impiden a los estudiantes más desfavorecidos completar su formación universitaria.

En el ámbito de la calidad educativa, se releva la necesidad de establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar que el acceso universal no comprometa los estándares de excelencia académica ni los resultados de aprendizaje. La expansión del acceso, aunque positiva, presenta retos en la gestión institucional, especialmente en

contextos de financiamiento limitado, que pueden impactar en la calidad de los programas educativos y en la preparación de los graduados para el mercado laboral.

2.5.6 Reconocimiento y equiparación de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras

El documento examina el marco constitucional y legal que respalda la autonomía de las universidades públicas de Costa Rica, especialmente en cuanto a sus competencias exclusivas para reconocer y equiparar grados y títulos académicos de instituciones extranjeras. Esta potestad, atribuida inicialmente a la Universidad de Costa Rica y extendida luego a otras universidades estatales, es fundamental en el cumplimiento de la misión académica y profesional de las universidades del estado. (Baudrit, 2004)

Alcances legales y constitucionales

El artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica consagra la autonomía universitaria, dotando a las universidades públicas de independencia en sus funciones de gobierno, administración y docencia. Esta autonomía incluye la capacidad exclusiva de otorgar grados académicos y títulos profesionales, así como de regular sus propios procedimientos y estructura interna sin interferencia del poder ejecutivo ni de la asamblea legislativa. Este estatus especial, que sitúa a las universidades fuera de la jerarquía administrativa estatal, les permite emitir normas con fuerza de ley en el ámbito de su competencia, conocidas como "leyes materiales".

Reconocimiento y equiparación de grados y títulos

Uno de los ejes centrales de la autonomía universitaria en Costa Rica es la facultad de reconocer y equiparar grados y títulos obtenidos en universidades extranjeras. Este proceso implica verificar la validez y autenticidad de dichos títulos y establecer su equivalencia con los grados conferidos en el país. Las universidades estatales tienen la competencia exclusiva para realizar estos procesos en nombre del Estado, actuando bajo un marco coordinado mediante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con base en convenios que unifican la nomenclatura y definición de títulos y grados.

El reconocimiento de títulos se traduce en efectos legales para el ejercicio profesional dentro de Costa Rica, bajo un régimen de reciprocidad internacional y en conformidad con los tratados vigentes. Esta potestad es intransferible y exclusiva, lo que refuerza el

rol de las universidades públicas en el ordenamiento educativo y profesional del país.

Rol en la descentralización constitucional

La descentralización constitucional otorga a las universidades estatales una función estatal de carácter indelegable en el ámbito académico y profesional, dotándolas de la autoridad para regular el acceso al ejercicio de profesiones en Costa Rica. La autonomía universitaria, vista en este sentido, protege a las universidades de influencias externas, incluyendo presiones políticas o administrativas, permitiéndoles ejercer sus competencias en completa independencia.

2.5.7 Referencia general: contenido y alcance del derecho a la educación en el ámbito internacional

Alcances y ejes principales sobre el derecho a la educación en Costa Rica.

El documento revisado explora el derecho a la educación en el ámbito internacional, subrayando su importancia en la legislación costarricense, apoyada en normativas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Este marco de derechos establece que la educación es fundamental para el desarrollo humano y fomenta valores de respeto, igualdad y paz, con especial énfasis en la no discriminación en los sistemas educativos.

1. Jerarquía legal en Costa Rica.

- El país ha otorgado a los tratados internacionales ratificados un estatus superior a las leyes ordinarias, incluso a nivel constitucional, asegurando así la aplicabilidad de los derechos humanos en el ámbito educativo. Esta posición ha sido reforzada por la sala constitucional, que ha reconocido el derecho a la educación como un derecho humano de alta prioridad, otorgándole un carácter supraconstitucional cuando brinda mayores garantías que la propia constitución.

2. Obligaciones del estado costarricense:

- Como firmante de tratados internacionales, Costa Rica está obligada a asegurar el acceso a la educación en todos los niveles, priorizando la gratuidad en la enseñanza

primaria y progresivamente en la secundaria y superior. La educación debe orientarse al desarrollo integral de la persona, promoviendo la igualdad de oportunidades sin distinción de raza, sexo o condición económica.

3. Marco internacional de protección del derecho a la educación:

- Relatoría del Derecho a la Educación de la ONU: este órgano permite evaluar la implementación de los derechos educativos y sugiere mejoras en cada país, incluido Costa Rica. A través de informes y recomendaciones, fomenta la adopción de políticas que fortalezcan la accesibilidad y la calidad educativa, crucial para enfrentar retos en un contexto global.
- Convención contra la Discriminación en la Enseñanza: establece la eliminación de cualquier práctica discriminatoria en el acceso y calidad de la educación, compromiso que Costa Rica asume en su legislación y políticas educativas, reafirmando la inclusión y equidad como ejes centrales.

4. Educación y desarrollo sostenible:

- La UNESCO impulsa una visión educativa orientada al desarrollo sostenible, destacando la necesidad de integrar valores que promuevan la sostenibilidad ambiental, el respeto por los derechos humanos y la igualdad. Esta perspectiva, también adoptada por Costa Rica, subraya el papel de la educación en la preparación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible.

5. Compromiso con la niñez y educación inclusiva:

- La Convención sobre los Derechos del Niño exige que todos los menores accedan a una educación que permita el pleno desarrollo de su potencial. En Costa Rica, este compromiso se traduce en políticas educativas inclusivas que buscan satisfacer las necesidades de aprendizaje de los niños y adolescentes, considerando sus derechos y necesidades en un contexto de respeto y protección a su integridad.

6. Iniciativas multilaterales:

- El documento también refiere a conferencias internacionales, como la Conferencia Mundial de Educación para todos (1990), cuyo objetivo es universalizar el acceso y la equidad en la educación. Estas iniciativas respaldan el enfoque

costarricense de ampliar el alcance educativo y mejorar el ambiente de aprendizaje, adaptándolo a los desafíos y metas globales de desarrollo.

Este análisis demuestra que la educación en Costa Rica, respaldada por un robusto marco legal nacional e internacional, busca consolidarse como un derecho esencial y justiciable. La prioridad del país en asegurar el acceso equitativo y la calidad educativa en todos los niveles está en línea con los compromisos internacionales, resaltando la educación como un motor para el desarrollo humano integral y la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible.

2.5.8 Plan Estratégico Nacional 2050.

El Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050 es un instrumento de largo plazo que orienta la planificación de Costa Rica hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y descentralizado. Bajo la coordinación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el PEN articula una visión de país basada en los principios de equidad, resiliencia, sostenibilidad y digitalización. Este documento se estructura en cinco ejes estratégicos fundamentales: inclusión social, capital humano e innovación, infraestructura y conectividad, desarrollo económico y descarbonización (CEPAL, 2022).

Ejes principales

1. Inclusión social: se busca un desarrollo equitativo mediante políticas que disminuyan las desigualdades territoriales y ofrezcan igualdad de oportunidades a todos los habitantes. Esto se alinea con el enfoque descentralizado del PEN, el cual promueve un desarrollo que responda a las necesidades y capacidades locales.

2. Capital humano e innovación: el PEN enfatiza la relevancia de invertir en la educación y la innovación como motores de desarrollo. En este sentido, se plantea una colaboración continua entre las universidades públicas y el sector productivo, impulsando una economía basada en el conocimiento. Las universidades son vistas como actores clave en la generación de capacidades, impulsando la formación de competencias avanzadas para un país digitalizado y con bajos niveles de carbono.

3. Infraestructura y conectividad: Para promover el desarrollo integral, el PEN establece la necesidad de mejorar las redes de infraestructura física y digital en todo el

territorio. Esto implica no solo el fortalecimiento de las redes de transporte y comunicaciones, sino también la expansión de la infraestructura educativa y de investigación, habilitando así la participación equitativa de todas las regiones en el desarrollo económico nacional.

4. Desarrollo económico: En el marco de un modelo económico descentralizado y sostenible, el PEN proyecta un país competitivo en mercados internacionales y preparado para los cambios globales. Se identifica la necesidad de promover la generación de valor agregado en el sector productivo mediante encadenamientos productivos y apoyo a las pequeñas y medianas empresas. En este eje, las universidades públicas asumen un rol protagónico en la transferencia tecnológica, investigación aplicada y en la creación de programas de emprendimiento.

5. Descarbonización: El PEN establece un compromiso con el desarrollo sostenible, destacando la transición hacia una economía baja en carbono. Las políticas públicas deben fomentar la economía azul y la agricultura regenerativa como bases de un modelo económico resiliente. En este ámbito, el PEN contempla la necesidad de contar con instituciones educativas que formen profesionales especializados en temas ambientales y sostenibilidad.

Modelo de gobernanza y normativa

La implementación del PEN implica un modelo de gobernanza multiescalar, que articula los niveles nacional, regional y local para garantizar la participación de todos los actores del desarrollo. Este enfoque busca mejorar la coordinación entre las instituciones públicas y promover alianzas estratégicas con el sector privado y la sociedad civil.

El marco normativo del PEN se fundamenta en la Constitución Política de 1949 y en la Ley de Planificación Nacional, así como en la Ley 10.096 de Desarrollo Regional, que fortalece las estructuras de participación regional. Las universidades públicas, como entes educativos de gran prestigio, se consolidan como centros de conocimiento y de innovación en la región, reforzando la colaboración interinstitucional y la transferencia de conocimiento a nivel territorial.

Relevancia para las universidades públicas

Las universidades públicas en Costa Rica, como miembros del Sistema Nacional de

Planificación, están llamadas a cumplir un papel esencial en la ejecución del PEN. Estos centros educativos se perfilan como motores de innovación, investigación y formación del capital humano. Las universidades públicas son actores estratégicos en el fortalecimiento de una economía basada en el conocimiento y en la capacitación de profesionales en áreas clave para la sostenibilidad y la digitalización del país.

Este compromiso demanda que las universidades se adapten a los lineamientos del PEN, integrando en sus planes de estudio y en sus programas de investigación objetivos relacionados con la descarbonización, la conectividad territorial y el desarrollo inclusivo. Se proyecta una universidad que, además de su rol académico, actúe como un agente de cambio que facilite la transición hacia un modelo económico más inclusivo y descentralizado, colaborando activamente con sectores productivos y gobiernos locales para impulsar proyectos de desarrollo territorial y ambiental.

El PEN constituye, en resumen, una guía integral para el desarrollo de Costa Rica al 2050, donde las universidades públicas desempeñan un rol fundamental como entidades formadoras y generadoras de conocimiento y soluciones que permiten la materialización de un futuro más próspero, equitativo y sostenible.

2.5.9 Planes regionales de desarrollo.

El presente análisis técnico tiene como objeto examinar los alcances y ejes estratégicos de los planes regionales del Sistema Nacional de Planificación (SNP) de Costa Rica, en lo que respecta a su implicancia y potencial contribución a la evolución de las universidades públicas de cara al año 2050.

Este análisis considera el contexto normativo y estratégico establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), centrándose en la alineación de los planes regionales con los objetivos de desarrollo nacional y su relevancia para la educación superior pública. (MIDEPLAN Costa Rica, varios años)

1. Alcance normativo y objetivos estratégicos

Los planes regionales elaborados por el SNP se enmarcan en una estrategia integral de desarrollo territorial, con un enfoque que promueve la cohesión social, económica y cultural en cada una de las regiones de Costa Rica. Estos planes buscan, mediante un enfoque descentralizado, reducir las brechas de desarrollo entre las distintas regiones

del país, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La normativa y los lineamientos de estos planes, orientados a la equidad y el desarrollo integral, tienen un impacto directo sobre el sistema educativo y, en especial, sobre las universidades públicas, que juegan un papel fundamental como agentes de cambio en la sociedad costarricense.

En este contexto, los planes regionales establecen un marco propicio para la expansión y diversificación de la oferta educativa en regiones estratégicas, promoviendo una educación superior accesible y pertinente que responda a las necesidades locales. La inclusión de políticas de fomento a la investigación, innovación y transferencia tecnológica en regiones más allá del área central refuerza el rol de las universidades públicas en la transformación del tejido productivo, con miras a un desarrollo regional más equilibrado y sostenible.

2. Ejes principales en relación con la educación superior

a) Desarrollo territorial y equidad educativa

Uno de los ejes prioritarios en los planes regionales es la promoción de la equidad en el acceso a servicios públicos esenciales, incluyendo la educación. La expansión de programas universitarios a lo largo de las distintas regiones geográficas responde a la necesidad de brindar oportunidades educativas a comunidades que tradicionalmente han enfrentado limitaciones en el acceso a la educación superior. Este eje resalta la importancia de la cooperación interinstitucional entre universidades, gobiernos locales y el sector privado, para fortalecer una infraestructura educativa que permita a los jóvenes acceder a carreras relevantes en sus propias regiones.

b) Innovación y transferencia de conocimiento

El enfoque en la innovación y la transferencia de conocimientos es otro pilar de los planes regionales, que busca impulsar el desarrollo de capacidades locales y la generación de conocimiento adaptado a las particularidades de cada región. En este sentido, las universidades públicas son clave en la promoción de iniciativas de investigación aplicada y desarrollo tecnológico. La vinculación entre la academia y el sector productivo regional es vista como una herramienta para dinamizar la economía local, a través de la capacitación de recursos humanos especializados y la creación de

soluciones tecnológicas para problemáticas regionales específicas.

c) Sustentabilidad y responsabilidad social

Los planes regionales hacen énfasis en la sustentabilidad ambiental y la responsabilidad social como valores integrales de desarrollo. Para las universidades públicas, esto representa un mandato para fomentar una educación orientada a la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible de sus regiones. La implementación de proyectos que promuevan el uso racional de recursos naturales y el respeto al medio ambiente en el ámbito universitario contribuye a una formación integral de los estudiantes, así como a la consolidación de una conciencia social y ambiental alineada con las metas nacionales de sostenibilidad.

d) Fortalecimiento de infraestructura y conectividad

El fortalecimiento de la infraestructura regional, incluyendo la conectividad digital, es un eje esencial en los planes de desarrollo. La disponibilidad de infraestructura adecuada, así como el acceso a tecnologías avanzadas, es fundamental para que las universidades públicas logren desarrollar programas educativos de calidad en todas las regiones. La creación de campus regionales, centros de investigación y redes de conectividad digital busca igualar oportunidades y elevar los estándares de educación, facilitando la participación de estudiantes y docentes en actividades académicas y de investigación sin limitaciones geográficas.

e) Inclusión y cohesión social

Por último, los planes regionales incorporan estrategias para fomentar la inclusión y la cohesión social a través de la educación. Las universidades públicas, como instituciones de acceso gratuito y masivo, están llamadas a ser vehículos de cohesión y movilidad social en las comunidades. La creación de programas de becas, la oferta de carreras orientadas al desarrollo comunitario y la participación en proyectos locales son algunos de los mecanismos a través de los cuales las universidades pueden cumplir con este objetivo. Este eje refuerza el compromiso de las universidades públicas con la reducción de desigualdades y el fortalecimiento del tejido social en cada una de las regiones del país.

2.5.10 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026

El documento "Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026" (PNDIP) establece un marco normativo y estratégico crucial para la proyección de la educación superior en Costa Rica, especialmente en relación con las universidades públicas, en un contexto de innovación, competitividad y necesidades futuras del mercado laboral. Este plan identifica componentes esenciales de desarrollo, desde el fortalecimiento de capacidades humanas hasta la adaptación a tecnologías avanzadas y la expansión de infraestructura, con una visión integral de sostenibilidad y equidad. (CEPAL, 2022)

Alcances del PNDIP en el contexto de las universidades públicas

El PNDIP se alinea con los principios de inversión pública estratégica y la planificación de largo plazo, pilares fundamentales para la integración de las universidades públicas en el desarrollo nacional. En particular, establece lineamientos específicos en áreas de alta demanda laboral, priorizando carreras en campos vinculados a la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), la sostenibilidad y la resiliencia ante el cambio climático.

La estrategia educativa propuesta, además de fomentar habilidades digitales y competencias en inglés, refuerza el papel de las universidades públicas en la reducción de brechas sociales y tecnológicas, generando así un recurso humano capacitado para enfrentar los desafíos del futuro.

Ejes principales del plan en educación superior

Fortalecimiento de la educación STEM y habilidades digitales: el PNDIP propone una estrategia nacional de educación para el desarrollo de habilidades digitales, STEAM, y competencias de dominio lingüístico en inglés, cuya implementación gradual permitirá a las universidades públicas formar profesionales competitivos en un entorno globalizado. Esta estrategia, que plantea un porcentaje de avance anual, busca integrar estas competencias de forma progresiva, facilitando una respuesta rápida y eficiente a las demandas del mercado laboral.

Infraestructura educativa y conectividad: el plan contempla inversiones significativas en infraestructura para las instituciones educativas, con el objetivo de mejorar el acceso a la educación pública y reducir las brechas de desigualdad en todo el país.

Particularmente, se proyecta incrementar las obras de infraestructura educativa hasta alcanzar 280 proyectos anuales para 2026, consolidando una red de instituciones bien equipadas y accesibles a una población diversa, incluida la de zonas rurales y comunidades indígenas.

Fondo Especial para la Educación Superior (FEES): aunque la implementación del FEES está sujeta a la aprobación legislativa del proyecto de ley Expediente N° 23.380, el PNDIP destaca la importancia de este fondo para garantizar la sustentabilidad financiera de las universidades públicas, fomentando la graduación en áreas clave para el desarrollo nacional. El respaldo de este financiamiento asegura que las universidades puedan mantener y mejorar la calidad de su oferta académica y responder a los cambios de un entorno dinámico y altamente tecnológico.

Formación en sostenibilidad y adaptación al cambio climático: la planificación también enfatiza la inclusión formal de temas relacionados con el cambio climático en la formación universitaria. El objetivo es desarrollar competencias que permitan a los graduados enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático, incorporando prácticas sostenibles en la inversión y el desarrollo público. Las universidades públicas, bajo esta directriz, desempeñarán un papel central en la generación de conocimiento y en la promoción de una cultura de sostenibilidad en la gestión de recursos.

Estado Abierto y transparencia en la educación superior: finalmente, el plan enfatiza un compromiso con el modelo de Estado Abierto, que prioriza la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información. Este enfoque aboga por una administración pública inclusiva y responsable, en la que las universidades públicas se constituyen como actores clave para promover estos principios, tanto en su funcionamiento interno como en su contribución a la sociedad.

2.6 Referencias internacionales

2.6.1 OCDE – Costa Rica

El documento analizado proporciona un análisis exhaustivo de la situación actual y los desafíos futuros de la educación en Costa Rica, en especial en relación con el sistema de educación superior y su alineación con los estándares de la OCDE. Este análisis, en el contexto de un marco de políticas educativas para el año 2050, es particularmente relevante para las universidades públicas, las cuales son actores clave en la consecución de una educación inclusiva, de calidad y alineada con las tendencias globales. (OCDE, 2021)

Igualdad de oportunidades educativas

La disparidad en el acceso y logro educativo en Costa Rica es pronunciada, especialmente cuando se analiza a través de variables socioeconómicas. Las brechas observadas en el rendimiento académico entre estudiantes de diferentes niveles socioeconómicos superan el promedio de la OCDE, destacando la necesidad de políticas de inclusión que eliminen barreras sociales y económicas. Las universidades públicas desempeñan un rol crucial para mitigar estas disparidades, implementando programas de apoyo académico y financiero para estudiantes de contextos vulnerables, promoviendo así un acceso equitativo a la educación superior.

Desigualdades de género en educación y empleo

La participación femenina en la educación superior en Costa Rica es significativa, con una mayor proporción de mujeres que de hombres logrando títulos de educación terciaria. Sin embargo, persisten desafíos en términos de empleabilidad y remuneración para las mujeres jóvenes graduadas. Las universidades públicas pueden contribuir a reducir estas desigualdades no solo mediante la promoción de políticas internas de igualdad de género, sino también fortaleciendo la orientación laboral y programas de inserción profesional que aborden las brechas de género en el mercado laboral.

Integración de personas migrantes en el sistema educativo

Costa Rica enfrenta retos en la integración de estudiantes migrantes, quienes generalmente presentan menores índices de logro educativo y empleabilidad. El sector

universitario, en este sentido, tiene la oportunidad de jugar un papel preponderante al promover la inclusión de estudiantes extranjeros a través de políticas de acceso, apoyo académico y reconocimiento de habilidades. Las universidades pueden implementar programas que mejoren el reconocimiento de credenciales extranjeras y faciliten la transición académica para los migrantes, contribuyendo a su plena integración en la sociedad costarricense.

Desigualdades regionales en la educación

Las diferencias en el nivel de logro educativo entre las diversas regiones del país son un reto crítico que afecta tanto el acceso como los resultados en la educación superior. En regiones como Huetar Norte, donde los índices de logro educativo son menores, las universidades públicas deben intensificar su presencia y ofrecer programas de educación a distancia o híbrida. Además, el fortalecimiento de alianzas con comunidades y gobiernos locales será esencial para garantizar una cobertura educativa más equitativa y accesible en todas las zonas del país.

Impacto de la pandemia de COVID-19 en la educación superior

La pandemia de COVID-19 ha tenido efectos profundos en el acceso a la educación, acentuando las desigualdades en el aprendizaje. Costa Rica adoptó un modelo de enseñanza híbrido que, si bien buscó mitigar el impacto, evidenció la necesidad de fortalecer la infraestructura digital y el acceso a herramientas tecnológicas para los estudiantes de educación superior. Las universidades públicas tienen un rol decisivo en la recuperación postpandemia al ofrecer modelos de aprendizaje flexible, ampliar la digitalización y reforzar programas de asistencia tecnológica para estudiantes de bajos recursos.

Inversión en educación y condiciones laborales de los docentes

La inversión en educación en Costa Rica representa un porcentaje considerable del PIB en comparación con la OCDE. Sin embargo, los recursos asignados a cada estudiante en educación superior están por debajo del promedio de los países de la OCDE, lo que puede afectar la calidad y alcance de la enseñanza en las universidades públicas. Adicionalmente, los salarios de los docentes en educación superior y sus condiciones laborales son aspectos críticos para atraer y retener talento calificado. En este sentido, las universidades públicas deben trabajar en mejorar las condiciones laborales, los

programas de capacitación y las oportunidades de desarrollo profesional para sus docentes, asegurando así una educación de calidad y competitiva a nivel internacional.

Este análisis resalta la importancia de las universidades públicas como motores de cambio y desarrollo en el sistema educativo de Costa Rica, promoviendo la equidad, la inclusión y la calidad en la educación superior de cara al año 2050.

2.6.2 OCDE – La educación en Costa Rica

El informe de la OCDE sobre la educación en Costa Rica destaca que el sistema educativo costarricense enfrenta retos significativos que exigen reformas estratégicas para mantener su papel como motor de desarrollo socioeconómico en el país. Costa Rica ha alcanzado logros importantes en términos de acceso a la educación, pero existen desafíos críticos en áreas como la calidad del aprendizaje, la equidad, la deserción escolar y la pertinencia de los programas educativos ante un mercado laboral cambiante. (OCDE, 2017 (estimado))

Principales alcances y ejes identificados para la educación superior y su contexto en las universidades públicas:

Acceso y equidad en educación universitaria

Aunque la tasa de matrícula en educación universitaria ha crecido, especialmente en instituciones privadas, persisten problemas de desigualdad. La OCDE identifica que el financiamiento público se concentra en las universidades públicas, beneficiando en mayor medida a estudiantes de entornos acomodados. Como resultado, las universidades privadas, donde se encuentra una proporción considerable de estudiantes de bajos ingresos, enfrentan dificultades para acceder a subsidios y becas, limitando las oportunidades educativas de sectores desfavorecidos.

Calidad y gobernanza en educación superior

El informe subraya la necesidad de fortalecer el aseguramiento de la calidad en el sector universitario, mediante una regulación más estricta y el aumento de la cobertura de acreditación para todas las áreas de estudio. La falta de estándares mínimos uniformes ha dado lugar a diferencias en la calidad educativa, especialmente en instituciones privadas, con consecuencias para la preparación profesional de los graduados. Se recomienda fortalecer la supervisión a través del Consejo Superior de Educación

Privada (CONESUP) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Financiamiento y sostenibilidad

La OCDE considera que el actual modelo de financiamiento universitario en Costa Rica es insostenible. El Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que beneficia principalmente a las universidades públicas, consume una proporción significativa del PIB sin redistribuirse equitativamente para cubrir las necesidades del sistema universitario en general. El informe sugiere revisar el modelo de subsidios y becas, promoviendo una mayor contribución de los beneficiarios y redistribuyendo recursos hacia niveles educativos previos, donde la inversión es más crucial para reducir brechas educativas y sociales.

Alineación con el mercado laboral y enfoque en áreas STEM

Costa Rica enfrenta una escasez de profesionales en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), sectores críticos para la competitividad en una economía globalizada. El informe enfatiza la importancia de redirigir esfuerzos hacia la formación en estas áreas prioritarias, apoyando tanto la calidad como la pertinencia de los programas de educación superior. Se recomienda la creación de incentivos para que las universidades desarrollen programas alineados con las demandas del mercado laboral y fomenten el aprendizaje práctico en colaboración con el sector empresarial.

Gobernanza y transparencia en el sistema educativo

Finalmente, el informe señala que la gobernanza del sistema universitario debe modernizarse para asegurar una distribución más equitativa y eficiente de los recursos, así como una mayor transparencia en el rendimiento de las instituciones. Esto incluye el desarrollo de un sistema de información nacional que permita monitorear la calidad educativa, el rendimiento de los estudiantes y las tasas de empleabilidad de los graduados, alineando las políticas públicas con datos confiables para una mejora continua.

2.6.3 OCDE – Estudios económicos de la OCDE: Costa Rica

El documento de la OCDE sobre Costa Rica expone desafíos y oportunidades clave en la educación superior, especialmente en el contexto de universidades públicas, y enfatiza la necesidad de reformas para mejorar la eficiencia, equidad y pertinencia de este sector de cara a las necesidades futuras del país. La educación superior, en este caso, representa no solo un motor de movilidad social y de desarrollo personal, sino también una herramienta estratégica para satisfacer la demanda laboral y fomentar la innovación en áreas de interés nacional. (OCDE, 2023)

Alcances y retos en el financiamiento y la eficiencia

Las universidades públicas costarricenses han operado tradicionalmente bajo una estructura de gasto rígida, con altos costos laborales que representan aproximadamente el 70% del gasto total. La OCDE sugiere que una reforma en el sistema salarial, incluidas la racionalización de bonificaciones y la implementación de un salario único, podría liberar recursos significativos para financiar áreas estratégicas como STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), donde la demanda supera la oferta de graduados.

En cuanto a los mecanismos de financiamiento, se identifica la necesidad de reformarlos para aumentar la rendición de cuentas y vincular los fondos a objetivos de desempeño. Aunque actualmente las universidades tienen autonomía en la asignación de fondos, la OCDE recomienda una mayor alineación con las metas de desarrollo nacionales, lo cual podría potenciar la contribución de las universidades a los objetivos socioeconómicos del país.

Equidad y acceso en la educación terciaria

A nivel de acceso, existen disparidades significativas, ya que los estudiantes de hogares de menores ingresos tienen menos probabilidades de completar la educación secundaria y, por ende, de acceder a la educación terciaria. La OCDE propone que Costa Rica fortalezca el apoyo a estudiantes vulnerables, lo cual incluye servicios de tutoría y orientación desde niveles educativos tempranos. Adicionalmente, se recomienda un sistema de financiamiento más progresivo en términos de matrícula y ayudas económicas, asegurando que los recursos alcancen a los sectores menos favorecidos.

Innovación, investigación y vinculación con el sector privado

La OCDE destaca una baja colaboración entre las universidades y el sector empresarial, lo cual limita el desarrollo de innovación. Se recomienda cambiar los esquemas de financiamiento público de la investigación, avanzando hacia un modelo competitivo y basado en resultados que incentive la vinculación con el sector productivo y fomente una mayor relevancia en la investigación aplicada. Además, se subraya la importancia de promover áreas STEM, especialmente mediante programas de posgrado, como una medida para fortalecer la innovación y mejorar la competitividad internacional del país

Fortalecimiento institucional y uso de tecnología

La digitalización de procesos administrativos y académicos aparece como una estrategia fundamental para las universidades públicas, con el objetivo de reducir costos y mejorar la eficiencia. La creación de una plataforma única para gestionar funciones administrativas, así como la centralización de la administración en sedes regionales, se presentan como medidas para maximizar las economías de escala y optimizar recursos.

2.6.4 Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia - dos décadas de avances y desafíos.

Este análisis considera los avances y desafíos de la inclusión en la educación superior en América Latina y el Caribe, destacando las políticas implementadas para asegurar un acceso equitativo a este nivel educativo, particularmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus impactos. A través de un enfoque en la evolución de la tasa de cobertura bruta y las políticas de inclusión, el documento subraya cómo, a pesar de los avances en el acceso a la educación superior en las últimas dos décadas, persisten profundas desigualdades en función de atributos como el nivel socioeconómico, género, localización geográfica y condición étnico-racial. (CEPAL, 2022)

El incremento en la cobertura de la educación superior en América Latina ha sido significativo, con un crecimiento del 23% en el año 2000 al 52% en 2018. Sin embargo, este crecimiento no ha beneficiado equitativamente a todos los sectores de la población. Los datos indican que las personas de menores ingresos y aquellas

pertencientes a minorías étnicas siguen enfrentando barreras considerables. Las políticas de inclusión han intentado reducir estas brechas mediante enfoques específicos para grupos vulnerables y reformas estructurales en los sistemas educativos, pero los desafíos persisten, especialmente en términos de equidad y calidad de los programas ofrecidos.

La pandemia ha exacerbado estas desigualdades, afectando desproporcionadamente a estudiantes de menor nivel socioeconómico y mujeres, quienes han enfrentado mayores dificultades para acceder y mantenerse en el sistema educativo superior. Las respuestas políticas en la región han incluido tanto medidas inmediatas para mitigar el impacto de la pandemia en la educación como propuestas a largo plazo para consolidar una educación superior inclusiva.

Ejes principales y alcances del documento

Derecho universal a la educación superior: se plantea la educación superior como un derecho fundamental, vinculado con la construcción de una sociedad inclusiva y el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La igualdad de acceso a la educación superior es considerada esencial para reducir las brechas sociales y económicas, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible en la región. El acceso universal exige políticas que permitan superar las barreras históricas que limitan a los grupos más vulnerables en el acceso y permanencia en este nivel educativo.

Contexto de desigualdad y segmentación: la educación superior en América Latina está marcada por una segmentación significativa, donde las brechas sociales y económicas se reflejan en el acceso y en la calidad de los programas disponibles. Aunque ha habido un crecimiento en la matrícula en educación superior, los estudiantes de menores ingresos tienden a concentrarse en programas de menor calidad o en instituciones con menos recursos, limitando sus oportunidades de movilidad social y económica. La desigualdad también se manifiesta entre zonas urbanas y rurales, con una mayor concentración de estudiantes vulnerables en áreas menos desarrolladas.

Impacto de la pandemia y respuestas institucionales: la COVID-19 ha generado desafíos sin precedentes para la inclusión en la educación superior, acentuando la exclusión de aquellos estudiantes sin acceso a tecnologías y recursos. El documento subraya el papel de las universidades en la adaptación a la educación a distancia y la

necesidad de políticas interinstitucionales para cerrar las brechas educativas y reinsertar a los estudiantes que han abandonado sus estudios. La pandemia también ha revelado la necesidad de innovar en el financiamiento de la educación superior, adaptando los modelos de enseñanza y aprendizaje a una realidad incierta y compleja.

Estrategias de inclusión y políticas públicas: las políticas públicas de inclusión han abordado dimensiones específicas de vulnerabilidad, tales como el género, la etnia y el nivel socioeconómico. En este contexto, destacan los programas de becas y apoyos financieros, así como la implementación de cuotas para estudiantes de grupos vulnerables. Sin embargo, el acceso no garantiza la culminación exitosa de los estudios; por ello, el fortalecimiento de programas de acompañamiento académico y orientación profesional es crucial para mejorar las tasas de graduación y asegurar que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para el mercado laboral.

Vinculación con el mercado laboral: la educación superior en la región se enfrenta a desafíos de alineación con el mercado laboral, especialmente en lo que respecta a la empleabilidad de sus egresados. Existen disparidades notables en las tasas de empleo y retorno económico entre las diferentes disciplinas y tipos de instituciones. Los programas técnicos y de corta duración presentan, en muchos casos, mayores tasas de empleabilidad que algunas carreras universitarias, destacando la necesidad de revalorar y fortalecer estas alternativas educativas como una vía efectiva hacia el desarrollo profesional y económico de los jóvenes.

Este documento establece que el compromiso hacia una educación superior inclusiva y de calidad es fundamental para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Los avances logrados son alentadores, pero aún insuficientes para superar las desigualdades persistentes. Las políticas de inclusión deben continuar evolucionando y adaptándose para enfrentar tanto los desafíos históricos como los nuevos obstáculos que han surgido en el contexto pandémico y post-pandémico, asegurando una educación superior accesible, de calidad y equitativa para todos.

2.6.5 Diez ejes para repensar la educación superior del mañana en América Latina y el Caribe

El documento analiza los desafíos y oportunidades para la educación superior en América Latina y el Caribe (ALC), considerando las exigencias de calidad, equidad e inclusión en este ámbito. Se propone un enfoque de gobernanza y financiamiento para la sostenibilidad de las instituciones educativas, con un llamado a la cooperación internacional y la modernización de los sistemas de educación superior, elementos fundamentales para un desarrollo sostenible y equitativo de la región (UNESCO, 2023)

Alcances principales del documento en relación con las universidades públicas

Equidad e Inclusión en la educación superior

El documento enfatiza que el acceso a la educación superior en ALC sigue siendo un desafío, especialmente para grupos socialmente desfavorecidos. Esta problemática se ha agravado por los impactos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, que aumentaron la brecha digital y afectaron especialmente a estudiantes de áreas rurales y con menos recursos. Las universidades públicas son llamadas a desempeñar un rol activo en la promoción de políticas de inclusión y a mejorar el acceso a programas de educación para jóvenes en condiciones vulnerables.

Calidad y relevancia de los programas académicos

La calidad educativa en ALC es fundamental para responder a las demandas de un mundo en constante cambio. El documento subraya la necesidad de adaptar los programas académicos a las exigencias del mercado laboral y de promover una educación pertinente y de alta calidad. Para las universidades públicas, esto implica una actualización continua de los currículos, el fortalecimiento de la investigación y el impulso a programas que respondan tanto a las necesidades de desarrollo local como a los estándares internacionales de calidad.

Financiamiento de la educación superior

La sostenibilidad financiera es uno de los ejes críticos para el futuro de las universidades públicas en la región. El documento propone la creación de nuevos modelos de financiamiento que no dependan exclusivamente de la banca privada, promoviendo la gratuidad de la educación superior y garantizando fondos suficientes

para áreas de investigación y desarrollo estratégico. Este enfoque busca asegurar que el financiamiento no solo facilite el acceso, sino que permita también la permanencia y el éxito de los estudiantes en su trayectoria educativa.

Gobernanza y autonomía institucional

La gobernanza en las instituciones de educación superior en ALC debe orientarse hacia una estructura flexible y participativa, que permita una gestión eficiente y transparente. Se destaca la importancia de que las universidades públicas fortalezcan sus estructuras de autogobierno, combinando la autonomía académica con un sistema de rendición de cuentas que garantice la efectividad de sus funciones públicas. Esto se plantea como un requisito esencial para promover el desarrollo de políticas educativas alineadas con las necesidades y prioridades de cada país.

Movilidad académica y cooperación internacional

La cooperación internacional y la movilidad académica se presentan como elementos esenciales para mejorar la calidad educativa y promover el intercambio de conocimientos en la región. Se insta a las universidades públicas a fomentar alianzas con instituciones internacionales y a facilitar la movilidad estudiantil y docente. Esta estrategia no solo enriquece la formación académica, sino que también contribuye al desarrollo de redes de conocimiento y a la integración de los sistemas de educación superior de ALC en un contexto global.

Producción de datos y conocimiento

El documento hace un llamado a la mejora en la producción de datos educativos en la región, lo cual es fundamental para la toma de decisiones informadas y para la evaluación de políticas en el sector. Para las universidades públicas, la capacidad de generar datos fiables y actualizados sobre el desempeño académico y la calidad de sus programas es esencial, pues permite una mejor adaptación a las necesidades del entorno y una mayor transparencia en su funcionamiento.

Este análisis establece un marco integral de los ejes clave que las universidades públicas en Costa Rica y el resto de ALC deben abordar para fortalecer sus sistemas de educación superior en un horizonte hacia el 2050, promoviendo así una educación más inclusiva, equitativa y de alta calidad en la región.

2.6.6 La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe Informe regional de monitoreo ODS4-Educación 2030

Este análisis tiene como objetivo sintetizar los puntos más destacados y relevantes del informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en educación, específicamente en el marco del ODS 4 - Educación 2030, aplicables al contexto de las universidades públicas en Costa Rica y su proyección hacia el año 2050.

En el documento revisado, se delinearán varios aspectos fundamentales que deben ser considerados en la planificación y desarrollo de la educación superior en América Latina y el Caribe, resaltando los desafíos, progresos y limitaciones que afectan a los sistemas educativos, y ofreciendo un marco de referencia para la formulación de políticas en los años venideros. (UNESCO, 2022)

Educación superior: desafíos y proyecciones

El informe subraya la importancia de la educación superior como motor para alcanzar una educación inclusiva, equitativa y de calidad en la región. En el contexto costarricense, la agenda para 2050 debería alinearse con estos objetivos globales, enfocándose en reducir las desigualdades persistentes en el acceso y en los logros educativos de los estudiantes. La inclusión social, la equidad de género, y la representación de comunidades indígenas y afrodescendientes son temas prioritarios que demandan un abordaje integral en las universidades públicas, con vistas a fomentar un acceso universal y diverso.

Gobernanza y financiamiento

La gobernanza en el sector educativo requiere reformas que promuevan una gestión eficiente y transparente, aspectos considerados cruciales para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior. El documento enfatiza la necesidad de incrementar la inversión en educación y de implementar modelos de financiamiento sostenibles que prioricen el gasto público en la educación superior y permitan superar la dependencia de financiamientos externos. Costa Rica debe considerar estos modelos adaptándolos a su realidad fiscal y económica, para garantizar el desarrollo continuo de sus universidades públicas sin comprometer su autonomía.

Calidad de los aprendizajes y competencias para el siglo XXI

El informe regional advierte sobre los bajos niveles de competencias adquiridas por los estudiantes en la región, aspecto que Costa Rica también deberá enfrentar si pretende mantener una educación superior competitiva y adecuada a los retos del futuro. Se recomienda la implementación de sistemas de monitoreo de calidad educativa y la revisión de los currículos universitarios para integrar competencias en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), así como habilidades digitales y de pensamiento crítico, todas esenciales en el entorno laboral globalizado del siglo XXI.

Rol del docente y la innovación pedagógica

El rol de los docentes universitarios y la calidad de su formación son piezas fundamentales para alcanzar una educación de calidad. El documento destaca la necesidad de desarrollar programas de capacitación y actualización docente, con énfasis en enfoques innovadores y tecnologías pedagógicas. En Costa Rica, las universidades públicas deberán reforzar la formación continua de sus docentes, promoviendo prácticas pedagógicas que favorezcan el aprendizaje inclusivo y el uso de herramientas digitales, especialmente en un contexto post-pandemia que ha evidenciado la importancia de la educación en línea.

Uso de tecnologías y transformación digital

La transformación digital se presenta como un pilar estratégico en el desarrollo educativo futuro. El documento destaca los esfuerzos en América Latina para integrar tecnologías en el aula y desarrollar plataformas educativas digitales, aunque los avances aún son desiguales. Las universidades costarricenses deberán invertir en infraestructura digital y garantizar el acceso equitativo a tecnologías de aprendizaje, permitiendo que los estudiantes adquieran competencias en entornos virtuales y que las universidades transiten hacia un modelo educativo híbrido que responda a las exigencias modernas.

Inclusión y acceso equitativo

La equidad de acceso a la educación superior es un eje prioritario en el ODS 4. La exclusión de grupos vulnerables, como comunidades rurales e indígenas, persiste en muchos países de la región. En Costa Rica, será esencial fortalecer políticas de

inclusión que eliminen barreras económicas, sociales y culturales que impiden el acceso de estos grupos a la educación universitaria, fomentando así una mayor representación y diversidad en sus universidades públicas.

Retos post-pandemia y resiliencia educativa

Finalmente, el impacto de la pandemia de la COVID-19 en los sistemas educativos regionales ha evidenciado la necesidad de resiliencia institucional y de estrategias para abordar las crisis educativas. Costa Rica deberá integrar políticas de respuesta rápida y mecanismos de continuidad educativa que permitan enfrentar futuros desafíos y garantizar la permanencia y calidad de la educación, independientemente de las circunstancias adversas.

2.6.7 Pensar más allá de los límites: perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050

El documento “Pensar más allá de los límites: Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050”, publicado por la UNESCO y su Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), establece un marco conceptual para la proyección de la educación superior en un contexto global, con un enfoque particular en la diversidad de perspectivas y desafíos que enfrentan los sistemas educativos de cara a 2050. Este informe surge de consultas y talleres con expertos de diversas regiones y aborda temas cruciales como la sustentabilidad, el financiamiento, la diversidad y la transformación de los modelos de enseñanza en las instituciones de educación superior (IES). (UNESCO, 2021)

Principales alcances

El documento propone la educación superior como un bien público global que debe adaptarse para responder a los desafíos emergentes y satisfacer las demandas de un mundo interconectado. Los expertos consultados destacan cuatro aspectos claves de los futuros deseables de la educación superior:

Responsabilidad social y bienestar común: La educación superior debe promover el bienestar planetario y la justicia social. Se concibe como una plataforma para fomentar el desarrollo sostenible, donde las IES deben asumir un papel activo en la protección del medio ambiente, la diversidad cultural y el bienestar general. Las IES están llamadas a

desarrollar conocimiento con un enfoque en el bien común, evitando el sesgo mercantilista que prioriza el crecimiento económico sobre el bienestar social y ambiental.

Diversidad y accesibilidad: El informe subraya la necesidad de un sistema de educación superior inclusivo, que garantice el acceso a todos, independientemente de factores como el género, la etnia o la situación económica. Las IES deben comprometerse a eliminar barreras históricas de acceso, proporcionando itinerarios flexibles y promoviendo la equidad. Asimismo, se recomienda la integración de modelos educativos interdisciplinarios y de reconocimiento de diversas tradiciones de conocimiento, con el fin de enriquecer los ecosistemas académicos globales.

Innovación y transformación tecnológica: La incorporación de la tecnología en el proceso educativo es vista como un elemento central para la evolución de la educación superior. Se proyecta que en 2050 la educación superior debería ser accesible y adaptada a entornos tecnológicos avanzados, promoviendo la digitalización y el acceso inclusivo a la conectividad. Las brechas digitales existentes son identificadas como desafíos críticos, y se aboga por iniciativas de reducción de estas brechas, garantizando acceso equitativo a recursos digitales y tecnologías de información y comunicación.

Financiamiento sostenible y equitativo: La educación superior enfrenta retos de financiamiento relacionados con la sostenibilidad del bien público. El informe destaca que las IES deben estar protegidas contra presiones financieras que puedan llevar a la exclusión de sectores menos privilegiados. Se exploran alternativas como el financiamiento público y mecanismos colaborativos globales, sugiriendo incluso la creación de fondos de apoyo a nivel internacional para asegurar que el acceso a la educación no dependa únicamente de los recursos nacionales.

Ejes principales en relación con las universidades públicas en Costa Rica

Compromiso con el bien público y la inclusión

Para las universidades públicas en Costa Rica, este documento plantea la oportunidad de reforzar su papel como defensoras del bien común y como catalizadoras de la inclusión social. Las políticas de acceso ampliado y de inclusión deben ser prioritarias, promoviendo la representación de grupos históricamente excluidos y favoreciendo la

igualdad de oportunidades en todas las áreas de conocimiento.

Sustentabilidad y responsabilidad ambiental

Las universidades públicas costarricenses pueden desempeñar un rol fundamental en la educación sobre el cambio climático y la sustentabilidad. La propuesta de una "educación con alma", comprometida con la responsabilidad ambiental y social, requiere que las universidades desarrollen proyectos e investigaciones orientadas a mitigar el impacto ambiental y a contribuir al bienestar de las comunidades locales.

Diversificación de modalidades educativas y de conocimiento

El llamado a una estructura educativa interdisciplinar y flexible permite que las universidades costarricenses exploren nuevos modelos pedagógicos que incluyan el aprendizaje intercultural y la valorización de conocimientos no occidentales. Este enfoque permitiría integrar en el currículo perspectivas de diversas comunidades, fomentando una educación superior que sea coherente con la identidad cultural de los estudiantes y que, a la vez, se oriente hacia la formación de competencias para un contexto globalizado.

Innovación tecnológica y reducción de brechas digitales

Las universidades públicas de Costa Rica están desafiadas a innovar en sus sistemas de enseñanza y a reducir las barreras de acceso a la tecnología. Este eje implica el desarrollo de infraestructuras que permitan el acceso equitativo a los recursos tecnológicos y la integración de modalidades de aprendizaje en línea, lo cual requiere también un esfuerzo colaborativo para reducir las disparidades en conectividad en el país.

3. Resumen general

El análisis prospectivo de la educación superior en Costa Rica hacia el año 2050 revela un horizonte en el que la educación universitaria no solo responde a las demandas académicas y profesionales, sino que también se convierte en un pilar estratégico para el desarrollo social, económico y ambiental del país.

La revisión de documentación normativa y estratégica expone un compromiso con la equidad, la sostenibilidad y la excelencia, integrando tanto el marco constitucional como los acuerdos internacionales para fortalecer el sistema de educación superior estatal.

Las universidades públicas desempeñarán un rol esencial en esta transformación, actuando como motores de innovación, agentes de cohesión social y centros de formación integral en áreas críticas como la digitalización, la sostenibilidad y la investigación aplicada.

Los mecanismos de financiamiento deben ser revisados y optimizados para asegurar que los recursos se distribuyan equitativamente, priorizando la inclusión y la permanencia de los estudiantes, especialmente aquellos provenientes de sectores vulnerables.

Asimismo, la gobernanza universitaria requiere un enfoque participativo y transparente que asegure la calidad y la relevancia de los programas educativos, en un contexto de autonomía que les permita adaptarse con flexibilidad a los cambios sociales y tecnológicos.

El enfoque internacional, representado por iniciativas de la UNESCO, OCDE y CEPAL, subraya la importancia de la cooperación y movilidad académica, así como la integración de las universidades en redes de conocimiento global.

Esto abre la puerta a una educación superior costarricense conectada con el mundo, que promueva la diversidad y la inclusión a nivel regional y mundial, impulsando el crecimiento de un capital humano competente y comprometido con los valores de justicia social y desarrollo sostenible.

4. Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_comp_letto.aspx?nValor1=1&nValor2=871&nValor3=11934
- Baudrit Ruiz, G. (2004). *Consideraciones en torno a la potestad legal y constitucional de las instituciones de educación superior universitaria estatal para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras: Versión preliminar*. CONARE.
- Chacón, A. (2007). Contenido y alcance del derecho a la educación en el ámbito internacional. *Actualidades Investigativas en Educación*, 7(2).
<https://doi.org/10.15517/aie.v7i2.9273>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026: Costa Rica*.
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-e-inversion-publica-2023-2026-de-Costa-Rica>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia: Dos décadas de avances y desafíos*.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/65df3572-99dd-4401-9a6f-2bec2202581c/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Plan estratégico nacional 2050 de Costa Rica*.

https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan_Estrategico_Nacional_PEN_Abril_2022_compressed.pdf

Consejo Nacional de Rectores (CONARE). (1982, abril 20). *Convenio de coordinación de la educación superior en Costa Rica.*

https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=53316&nValor3=58116¶m1=NRTC&strTipM=TC

Consejo Nacional de Rectores (CONARE). (2006). *Proyecto de ley: Ley reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero.*

<https://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/16294.htm>

Consejo Nacional de Rectores (CONARE). (2022). *Plan anual operativo y presupuesto ordinario CONARE.* [https://www.conare.ac.cr/wp-](https://www.conare.ac.cr/wp-content/uploads/archivos/planes-)

[content/uploads/archivos/planes-institucionales/02%20Planificación%20y%20Presupuesto%20Institucional/Plan%20Anual%20Operativo%20y%20Presupuesto/Plan%20Presupuesto/Año%202022/Plan%20Anual%20Operativo%20Presupuesto%20Or.pdf](https://www.conare.ac.cr/wp-content/uploads/archivos/planes-institucionales/02%20Planificación%20y%20Presupuesto%20Institucional/Plan%20Anual%20Operativo%20y%20Presupuesto/Plan%20Presupuesto/Año%202022/Plan%20Anual%20Operativo%20Presupuesto%20Or.pdf)

Gobierno de México. (2021). *Tratados y convenios internacionales.*

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/XIII_Tratados_y_Convenios_Internacionales?page=1

Ministerio de Educación Pública. (2023). *Convenios de financiamiento de la educación estatal superior del 2016 al 2024.* [https://www.conare.ac.cr/wp-](https://www.conare.ac.cr/wp-content/uploads/archivos/jerarcas-y-)

[content/uploads/archivos/jerarcas-y-decisiones/04%20Financiamiento%20Universitario/01.%20Acuerdos%20FE](https://www.conare.ac.cr/wp-content/uploads/archivos/jerarcas-y-decisiones/04%20Financiamiento%20Universitario/01.%20Acuerdos%20FE)

ES%202024.pdf

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (s.f.).

Planes regionales de desarrollo. <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/handle/123456789/375>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica. (2014, octubre 22). *Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica y el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática de la República de El Salvador.*

<https://www.rree.go.cr/?sec=exterior&cat=convenios&cont=610&instrumento=1252>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (ca. 2017).

Análisis de la OCDE acerca de las políticas nacionales para educación: La educación en Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Pensar más allá de los límites: Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050.*

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377529>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2022). *La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe: Informe regional de monitoreo ODS4–Educación 2030.*

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48153/1/S2200834_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2023). *Diez ejes para repensar la educación superior del*

mañana en América Latina y el Caribe: Una contribución a la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO; artículos de expertos.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf000038702>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). *Hacia el acceso universal a la educación superior.*

<https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021).

Costa Rica: Nota del país. https://www.oecd-ilibrary.org/costa-rica_4d147f80-es.pdf?itemId=%2Fcontent%2Fcomponent%2F4d147f80-es&mimeType=pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2023).

Estudios económicos de la OCDE: Costa Rica. https://www.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-costa-rica-2023_09d84187-es

Procuraduría General de la República. (2018). *Convenio sobre cooperación educativa y científica con el Gobierno de Hungría.*

https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87950



UCR

TEC

UNA

UNED

